

Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación 2026

(Fecha de apertura: Noviembre 05 de 2025)

La Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia a través de su proyecto, el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ invita a presentar postulaciones para ejecutar proyectos de investigación que aborden diversas temáticas alrededor de la construcción de paz en Colombia. Se financiará un máximo de cinco (5) proyectos de investigación con una subvención económica de hasta 5.000 € (cinco mil euros) para cada uno. Los proyectos elegidos deberán ejecutarse entre **febrero y diciembre de 2026**.

I. El Instituto CAPAZ

El Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) es un proyecto de cooperación binacional administrado por la Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia, financiado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania (AA) y por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el acompañamiento científico-académico a los procesos de construcción de paz en Colombia. El Instituto CAPAZ promueve la conformación de redes de cooperación académica, intercambio de conocimientos y experiencias entre Colombia y Alemania. En su propósito, desarrolla actividades de investigación, enseñanza y asesoría, que permiten nuevas aproximaciones al entendimiento de la paz y del conflicto, la circulación de conocimientos en la sociedad y el planteamiento de respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición. El Instituto CAPAZ está conformado por 39 universidades e institutos de investigación en Colombia y Alemania¹.

II. Objetivo de la convocatoria:

¹ Las instituciones fundadoras del Instituto CAPAZ son: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Externado de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Justus-Liebig-Universität Gießen, Freie Universität Berlin, Georg-August-Universität Göttingen, Albert-Ludwigs-Universität Freiburg y Hessische Stiftung für Friedens- und Konfliktforschung (Peace Research Institute Frankfurt). Los miembros asociados son: Universidad de Antioquia, Universidad del Norte, Universidad de Caldas, Universidad Industrial de Santander, Universidad del Cauca, Universidad de Ibagué, Universidad de Nariño, Universidad de Tolima, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad del Atlántico, Universität Erfurt, Katholische Universität Eichstätt-Ingolstadt, Goethe Universität Frankfurt am Main, Phillips-Universität Marburg, Universität Leipzig, Universität zu Köln, Universidad de la Amazonia, Universidad Católica de Pereira, Universidad Surcolombiana, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de los Llanos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Libre, Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn, Katholische Hochschule Freiburg, Universidad Simón Bolívar y la Fundación universitaria Claretiana - UNICLARETIANA. Para más información sobre el Instituto CAPAZ, consulte: www.instituto-capaz.org

Promover la generación, el intercambio y la divulgación de conocimientos académicos mediante la financiación de proyectos de investigación sobre temas que aporten a la construcción de paz en Colombia, con un llamado particular a proyectos que atiendan la situación actual en zonas altamente afectadas por la violencia reciente y que se encuentren articuladas con las temáticas que trabaja el Instituto. Asimismo, esta convocatoria busca fomentar la cooperación académica colombo-alemana.

III. La presente convocatoria está dirigida a:

1. Grupos de investigación de Colombia y Alemania con relaciones de cooperación entre ambos países que se dediquen al trabajo científico desde una perspectiva social que aborde temas relacionados con la construcción de paz en Colombia, sin excluir la posible participación de grupos de investigación de otros países y que tengan al menos un (1) año de haber sido constituidos al momento de la presentación de la propuesta.
2. Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales que tengan alianza vigente con una IES alemana.
3. Centros o institutos de investigación nacionales con reconocimiento vigente por parte de Minciencias que tengan alianzas con otros grupos, centros, institutos de investigación alemanes o con IES alemanas.

Nota: En el proyecto deberá participar al menos una institución fundadora o asociada al Instituto CAPAZ (ver nota al pie de la primera página).

IV. Líneas temáticas:

Esta convocatoria financiará proyectos de investigación en las siguientes temáticas:

1. Prácticas para construir la paz

Abarca las dinámicas de las acciones prácticas implementadas por distintos actores, tanto institucionales como de la sociedad civil, especialmente desde las regiones de Colombia, con el objetivo de contribuir a la construcción de paz. Se prestará atención a temas relacionados con la educación para la paz, la memoria histórica, feminismos y la reforma al sector de seguridad y defensa.

2. Justicia Transicional y Derechos Humanos

Se enfoca en investigar el diseño, la implementación y el seguimiento de los mecanismos jurídicos e institucionales necesarios para lidiar con las atrocidades cometidas en el contexto del conflicto armado colombiano, con miras a la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

3. Paz, conflictos y reconfiguraciones territoriales

Analiza las relaciones de poder y las luchas alrededor del territorio, las cuales traen como consecuencia distintos tipos de conflictos que inciden en la generación de violencias y desigualdades socioeconómicas. En esta área se busca explicar la reconfiguración de los intereses de los actores implicados en la construcción de una paz estable y duradera en Colombia, con el territorio como eje fundamental de articulación de los conflictos.

4. Paz Ambiental

Investiga las consecuencias socioambientales del conflicto armado colombiano y las dinámicas socioambientales después de la firma de los acuerdos de paz en 2016. Los temas incluyen, entre otros, deforestación, biodiversidad, extractivismo, conflictos socioambientales, transición energética, salud ambiental y agroecología. A partir del análisis de la relación entre conflicto armado, paz y protección medioambiental, esta línea temática pretende aportar al entendimiento de la importancia de frenar el cambio climático.

Importante: Cada iniciativa de investigación que se presente en el marco de la convocatoria deberá postularse únicamente en una (1) de las líneas temáticas establecidas. No se permitirá la inscripción de varios proyectos provenientes de un solo postulante en líneas distintas.

V. Criterios de selección:

1. Requisitos obligatorios:

- a. La propuesta del proyecto de investigación deberá enmarcarse en alguna de las temáticas descritas en la convocatoria.
- b. La propuesta debe contar, como mínimo, con la participación de una institución de investigación de Colombia y una de Alemania². Adicionalmente, deberá participar al menos una institución que haga parte del Instituto CAPAZ (*ver pie de página 1 de este documento*).
- c. En la propuesta de investigación se deberá plantear la realización de por lo menos uno de los siguientes productos:
 - Resultados publicables como artículos científicos, documentos de trabajo (*Working Paper*), documentos de recomendación política (*Policy Brief*) o herramientas de análisis (bases de datos para la investigación, sistemas de información para la toma de decisiones de política pública, etc.). Toda publicación será de acceso libre, gratuito y no podrá ser sujeta a explotación comercial.

² Para facilitar la conformación de redes y el contacto entre investigadoras(es) de Colombia y Alemania sugerimos consultar la plataforma NETCAPAZ (www.netcapaz.org), la cual reúne investigadoras(es) cuyo trabajo se enfoca en temas de paz en Colombia.

- Propuestas para cursos de enseñanza universitaria o de formación y capacitación.
 - Realización de eventos académicos o culturales.
- d. No se podrán presentar en la convocatoria grupos de investigación o instituciones que hayan resultado elegidas en el marco de la convocatoria para la financiación de proyectos del año 2025.

2. Requisitos deseables:

- a. Incluir la participación de instituciones de investigación (universidades, centros de investigación, centros de pensamiento regional) que operen en diferentes regiones de Colombia, aparte de Bogotá.
- b. Incluir la participación de instituciones representativas de la comunidad en la que podría tener incidencia el proyecto (organizaciones comunitarias, gobiernos locales, entidades de investigación de la sociedad civil, asociaciones campesinas, organizaciones de mujeres, etc.).
- c. Potencial para desarrollar productos académicos o de relacionamiento³ adicionales a los mencionados en los requisitos obligatorios.
- d. Co-financiación de otras instituciones distintas al Instituto CAPAZ para la ejecución del proyecto que se presente.

VI. Consideraciones éticas del proyecto y aval del Comité de ética:

1. Consideraciones éticas y de integridad científica:

La formulación y el desarrollo del proyecto deben guiarse por las más altas consideraciones éticas en investigación, atendiendo a los principios de respeto por los derechos y la dignidad de las personas, integridad, transparencia, justicia, maximización de los beneficios para quienes participen y disminución del daño. Así mismo, los resultados de la investigación y las publicaciones que se deriven de ellos deben reconocer el mérito de investigadores(as) e instituciones en calidad de autores(as), colaboradores(as) o en agradecimientos.

En ese sentido, según los objetivos que deben seguir los comités de ética científica a nivel nacional de acuerdo con el documento de Lineamientos mínimos para la conformación y funcionamiento de comités de ética de la investigación expedida por El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, las propuestas que se presenten en el marco de la convocatoria deberán:

³ Por productos de relacionamiento se entiende el establecimiento de redes de cooperación o involucramiento con otros actores como universidades, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

- a. Garantizar que con el proyecto no se lesionan los derechos, la seguridad y el bienestar de los seres vivos humanos y no humanos, así como la protección de la biosfera, de todos los reinos de la naturaleza, y de los recursos naturales renovables y no renovables involucrados directa o indirectamente en los procesos de investigación, teniendo en cuenta siempre las condiciones del contexto para su desarrollo.
- b. Garantizar que el proyecto cumpla con los principios, requisitos y estándares de una propuesta técnico-científica rigurosa, éticamente responsable, social y ambientalmente pertinente, sustentable, conforme con la regulaciones nacionales e internacionales vigentes.
- c. Prever los posibles riesgos del proyecto, así como la manera en que se hará su respectivo control o manejo.
- d. Establecer que los beneficios potenciales esperados con el desarrollo del proyecto superen sus posibles riesgos y garantizar que se han definido criterios para que estos beneficios sean distribuidos de manera equitativa entre los participantes o beneficiarios, promoviendo siempre la participación de los involucrados en la definición de las actividades del proyecto.
- e. Garantizar que el proyecto incluya la devolución de resultados a los participantes de la investigación o sus beneficiarios.
- f. Garantizar la obtención voluntaria e individual del consentimiento informado de las personas que participen en el desarrollo del proyecto o sus beneficiarios, según sea el caso. Así mismo, se debe determinar que el proyecto protegerá la privacidad y confidencialidad de la información, considerando la diversidad cultural y social evitando cualquier forma de discriminación.

2. Aval del Comité de Ética en Investigaciones:

Los participantes en la convocatoria deberán adjuntar la carta de aval del Comité de Ética suscrita por alguna de las entidades que respalda la propuesta, donde se especifique claramente que ésta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear, especialmente en proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, que impliquen el trabajo con comunidades, que usen información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos.

En caso de que la entidad que presenta la propuesta no cuente con un Comité de Ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad, bien sea que haga parte de la alianza que presenta el proyecto o de una entidad externa que sí disponga de uno. El aval del Comité de Ética en Investigaciones deberá constar en el Anexo 2 de esta convocatoria y adjuntarse junto con el formulario de inscripción en conjunto con los demás documentos requeridos.

VII. Documentos necesarios para inscribirse a la convocatoria, medio y plazo de postulación:

La postulación deberá incluir los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción de propuesta de proyecto de investigación diligenciado (Anexo 1 de esta convocatoria).
2. Presentar la o las cartas de aval y compromiso institucional con firma manuscrita o digital de los representantes legales o quien haga sus veces, de todas las entidades que conforman la alianza (IES, instituciones, grupos de investigación) que certifiquen su respaldo para la ejecución del proyecto de investigación propuesto⁴.
3. Adjuntar el certificado de existencia y representación legal para cada una de las entidades nacionales que conforman la alianza con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria.
4. En caso de contar con cofinanciación, cartas de los (posibles) co-financiadores, en las que manifiesten su respaldo o su interés en el proyecto de investigación propuesto.
5. Hoja de vida del coordinador o la coordinadora del proyecto de investigación, donde indique su trayectoria investigativa y publicaciones realizadas.
6. Presentar la carta de aval del Comité de Ética en Investigaciones que respalde la propuesta presentada.
7. Carta suscrita por el coordinador o la coordinadora del proyecto de investigación en la que se incluya el nombre e identificación de todas las personas que integran el equipo del proyecto, con la manifestación de no están inmersas en ninguna causal de conflicto de intereses, según los criterios descritos en el aparte X de este documento.
8. La documentación completa debe enviarse en **un único archivo PDF, a más tardar el 15 de diciembre de 2025** a las 23:59 horas de Colombia (UTC-5), al siguiente correo electrónico: convocatorias@instituto-capaz.org
9. El asunto del correo electrónico debe indicar lo siguiente: **Convocatoria proyectos de investigación 2026**. Las postulaciones incompletas, recibidas después de la fecha y la hora de cierre, o enviadas a otro correo electrónico diferente al indicado no serán tenidas en cuenta.
10. A través del correo electrónico: convocatorias@instituto-capaz.org podrán ser aclaradas las dudas sobre los términos de la presente convocatoria. Cualquier inquietud enviada a otro correo electrónico no será tramitada.

VIII. Selección:

⁴ Las cartas de respaldo pueden estar firmadas por el/la rector(a) de la universidad, decano(a) de facultad, jefe(a) de área o departamento, o director(a) de instituto/observatorio de la universidad correspondiente.

La selección se llevará a cabo a más tardar el **20 de enero** de 2026 por un comité evaluador del Instituto CAPAZ⁵. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos obligatorios arriba mencionados serán descalificadas por razones formales.

Los proyectos aprobados y seleccionados para financiación deberán suscribir un acuerdo de transferencia de fondos para el desarrollo del proyecto.

IX. Monto de la financiación:

Se otorgará a cada proyecto de investigación un monto máximo de 5.000 € (cinco mil euros) o su equivalente en pesos colombianos a título de subvención. El presupuesto proyectado en la propuesta debe estar debidamente relacionado, justificado y debe guardar coherencia con el objeto y alcance de la investigación propuesta. Así mismo, quedará sujeto a verificación en términos de valores y pertinencia.

El valor de la subvención que sea concedido deberá ejecutarse en un 100% y solo podrá usarse para financiar los siguientes conceptos en el marco del proyecto que se presente:

- a. Alquiler de espacios o equipos para desarrollar las actividades investigativas en campo.
- b. Adquisición de bibliografía especializada o suscripciones a bases de datos, entre otros.
- c. Compra de materiales, papelería e insumos requeridos en el trabajo de campo.
- d. Compra refrigerios, almuerzos y otros servicios para el desarrollo de talleres o actividades que se realicen en el marco del proyecto.
- e. Pago de servicios de alojamiento, refrigerios, alimentación o transporte en el marco de salidas de campo.
- f. Compra o suscripción de licencias de software especializadas que sean necesarias para las actividades propias del proyecto.
- g. Difusión o socialización de resultados: para el diseño y elaboración de manuales técnicos y material de divulgación.
- h. Publicaciones: incluye las actividades de corrección de estilo, diagramación e impresión de libros, manuales, folletos, entre otros similares.

X. Conflicto de intereses:

Con el propósito de garantizar la transparencia, imparcialidad y equidad en el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas a esta convocatoria, los(as) integrantes de los equipos de investigación deberán abstenerse de participar en caso de encontrarse incursos(as) en alguna situación que pueda configurar un conflicto de intereses con el personal vinculado a la Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia.

⁵ Este comité estará conformado por representantes de las universidades que hacen parte del consorcio CAPAZ.

Se considera que hay conflicto, cuando:

- a. Alguno de los(as) integrantes del equipo de investigación tenga vínculos de parentesco con el personal vinculado a la Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- b. Alguno de los(as) integrantes del equipo de investigación tenga un contrato vigente, sin importar su naturaleza o modalidad, con la Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia al momento de presentar la propuesta o durante su ejecución.
- c. Alguno de los(as) integrantes del equipo de investigación tenga relación de amistad íntima con cualquiera de los(as) trabajadores(as) y/o directivos de la Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia.
- d. Exista una relación académica activa o reciente (profesor(a)–alumno(a), tutor(a)–tesista, director(a)–investigador(a)) entre alguno(a) de los(as) integrantes del equipo de investigación con cualquiera de los(as) trabajadores(as) o directivos(as) Justus-Liebig-Universität Giessen en Colombia.

XI. Propiedad intelectual y prohibición de explotación comercial de los resultados del proyecto de investigación:

En el evento en que se llegase a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la Justus-Liebig-Universität Giessen en su calidad de financiadora, cede la titularidad sobre estos derechos a quien adelante o ejecute el proyecto.

En el caso de que la titularidad de derechos de propiedad intelectual recaiga sobre dos o más entidades ejecutoras, estas alianzas deberán definir las reglas para el manejo de la propiedad intelectual de los resultados obtenidos.

Por expresa disposición del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania (AA) y por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), los resultados que surjan como consecuencia de la ejecución de los proyectos de investigación seleccionados y financiados con recursos provenientes de esas entidades, no podrán ser sujetos a explotación comercial de ninguna clase. El acceso a los resultados deberá ser gratuito al público.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el respectivo crédito al Instituto CAPAZ, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

XII. Cronograma de la convocatoria:

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|--|---|
| Apertura de la convocatoria | 05 de noviembre de 2025 |
| Cierre de la convocatoria | 15 de diciembre de 2025 a las 23:59 hora de Colombia |
| Periodo de revisión de requisitos | 16 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026 |
| Comité de selección de proyectos | 20 de enero de 2026 |
| Anuncio de los proyectos seleccionados | Vía correo electrónico a los proyectos ganadores a finales del mes de enero |

XIII. Consideraciones finales:

1. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en el cronograma se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas.
2. La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta del proyecto completa.